



Colegio Finlandés
JUAN PABLO II



COLEGIO FINLANDES JUAN PABLO II
“Familia y Colegio unidos en armonía”
MOTIVACION Y DISCIPLINA



Colegio Finlandés
JUAN PABLO II

F-GAM-02	V2-5 ENERO 2022
Versión:	PRUEBA
Fecha:	2 DE ENERO DE 2022
Páginas:	1-16

PAGARÉ DE GARANTÍA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE EDUCACIÓN AÑO LECTIVO 2023

PAGARÉ DE GARANTÍA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE EDUCACIÓN AÑO LECTIVO 2023

FAVOR DILIGENCIAR ÚNICAMENTE LOS ESPACIOS SOMBRADOS

Yo acudiente financiero _____ identificado como aparece al pie de nuestras firmas por medio del presente escrito autorizo al COLEGIO FINLANDES JUAN PABLO II, o a quien represente sus derechos, de conformidad con el artículo 622 del Código de Comercio, en forma irrevocable y permanente para diligenciar sin previo aviso los espacios en blanco contenidos en el presente pagaré que hemos otorgado a su orden, cuando exista incumplimientos de cualquier obligación a nuestro cargo o se presente cualquier evento que permita al COLEGIO FINLANDES JUAN PABLO II, acelerar las obligaciones conforme al CONTRATO CIVIL CONTRACTUAL DE COOPERACION EDUCATIVA, celebrado con la institución, de acuerdo con las siguientes instrucciones.

1. El lugar de pago será la ciudad donde se diligencie el pagaré, el lugar y fecha de emisión del pagaré serán el lugar y el día en que sea llenado por el COLEGIO FINLANDES JUAN PABLO II y la fecha de vencimiento será el día siguiente al de la fecha de emisión.
2. El monto por concepto de capital será igual al valor del capital de todas las obligaciones exigibles a favor del COLEGIO FINLANDES JUAN PABLO II, de las que el otorgante sea deudor individual, conjunto o solidario, o de las que sea garante o avalista o de las que por cualquier motivo resulten a su cargo, más los valores que se relacionen con las anteriores obligaciones por concepto de, honorarios de abogados, gastos administrativos y de cobranzas, así como cualquier otra suma que se deba por concepto distinto de intereses, salvo aquellos intereses que sea permitido capitalizar.
3. El monto por intereses causados y no pagados será el que corresponda por este concepto, tanto de intereses de plazo como de intereses de mora.
4. En caso de incumplimiento, retardo o existencia de cualquier causal de aceleración contemplada en el CONTRATO CIVIL CONTRACTUAL DE COOPERACION EDUCATIVA, frente a cualquiera de las obligaciones a cargo del OTORGANTE, el COLEGIO FINLANDES JUAN PABLO II, queda autorizado para acelerar el vencimiento y exigir anticipadamente el valor de las demás obligaciones de las que sea deudor, garante o avalista, individual, conjunta o solidariamente, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial para constituir en mora, así como para incorporarlas en el pagaré.
5. Así mismo EL OTORGANTE, autoriza expresamente a diligenciar los espacios en blanco correspondientes a su nombre y domicilio.
6. Autorizamos expresamente y desde ahora cualquier endoso, traspaso o cesión que de este documento hiciera LA ACREEDORA a cualquier persona natural o jurídica y renunciamos igualmente a la constitución en mora y al derecho de solicitar la división de los bienes embargados para efectos de su remate.
7. Autorizamos previa, informada y expresamente al COLEGIO FINLANDES JUAN PABLO II, para que recolecte y de tratamiento a los datos personales de nombre, número de identidad, teléfono y dirección que entregamos mediante pagaré y carta de instrucciones, con la finalidad de gestionar el cobro pre jurídico y jurídico de la obligación contenida en el título valor, mediante llamadas telefónicas y procedimientos escritos. Hemos sido informados sobre las políticas de protección de datos personales de la organización, las cuales se encuentran accesibles al público en la página web del Colegio <http://www.colegiofinlandesjuanpablosegundo.edu.co> a través de la plataforma <http://finlandesjp.educandoparaunfuturo.com/login>

EL OTORGANTE declara que ha recibido copia de esta carta de instrucciones, así como del CONTRATO CIVIL CONTRACTUAL DE COOPERACION EDUCATIVA y acepta el contenido total de los mismos. "Favor adjuntar fotocopia del documento de identidad del deudor acudiente financiero"

Firma del Otorgante (Deudor)

Cedula



COLEGIO FINLANDES JUAN PABLO II
LOTE 1A VEREDA BOYERO-MADRID CUND.
micolegiofinlandes@gmail.com
Teléfono: 31 03895542





PAGARE

FAVOR DILIGENCIAR ÚNICAMENTE LOS ESPACIOS SOMBRADOS

Yo acudiente financiero _____, identificado como aparece al pie de nuestra firma, actuando en propio nombre, declaro de manera expresa por medio del presente instrumento que SOLIDARIA e INCONDICIONALMENTE pagare a la orden del COLEGIO FINLANDES JUAN PABLO II, o a la persona natural o jurídica a quien el mencionado acreedor ceda o endose sus derechos sobre este pagaré, en sus oficinas de _____ el día _____ de _____ del 20____, las siguientes cantidades:

1. Por concepto de capital, la suma de _____ (\$ _____) moneda corriente.
2. Por concepto de intereses causados y no pagados la suma de _____ (\$ _____) moneda corriente.
3. Sobre las sumas del capital mencionadas en el numeral primero de este pagaré, reconoceremos intereses de mora a la tasa máxima legalmente autorizadas.
4. Autorizamos a la COLEGIO FINLANDES JUAN PABLO II, o a quien represente sus derechos, para que consulte nuestra historia comercial y crediticia, además para que procese o divulgue a cualquier central de riesgo o entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines para que reporte en las mismas el incumplimiento de la presente obligación; de igual manera, expresamente autorizamos al COLEGIO FINLANDES JUAN PABLO II, o a quien represente sus derechos, para llenar los espacios en blanco contenidos en este pagaré; así mismo, autorizamos al COLEGIO FINLANDES JUAN PABLO II, para que a cualquier título endose el presente pagare o ceda la obligación contenida en el a cualquier tercero sin necesidad de su notificación.
5. CLAUSULA ACELATORIA. Reconocemos el derecho que asiste al COLEGIO FINLANDES JUAN PABLO II de dar por extinguidos e insubsistentes los plazos faltantes de las obligaciones a su favor y a nuestro cargo, y por tanto, exigir de inmediato, ejecutivamente o por cualquier medio legal y sin requerimiento de ninguna especie, el pago total de dichas obligaciones, sus intereses y demás gastos que el COLEGIO FINLANDES JUAN PABLO II haya pagado por nuestra cuenta y los gastos ocasionados por la cobranza judicial o extrajudicial si a ella diéremos lugar, en el evento de que incurriéramos en mora en el pago del capital o sus cuotas mensuales, tal como se ha estipulado aquí, así sea de una sola cuota, a ser demandados judicialmente en virtud de cualquier acción o nos embarguen bienes por personas naturales o jurídicas distintas del COLEGIO FINLANDES JUAN PABLO II.
6. Renunciamos a la presentación para el pago, al protesto.

DATOS SENSIBLES: Como titular de la información, se me ha informado acerca del tratamiento que realiza EL COLEGIO, sobre mi huella dactilar, he sido informado que este dato biométrico es sensible y que se recolecta con la única finalidad de autenticar mi identidad frente a la firma del pagaré y la carta de instrucciones anexa, he sido informado que por tratarse de un dato sensible no estoy obligado a otorgar la autorización para el tratamiento del mismo.

7. He sido informado sobre las políticas de protección de datos personales de la organización, las cuales se encuentran accesibles al público en la página web del Colegio <http://www.colegiofinlandesjuanpablosegundo.edu.co> a través de la plataforma <http://finlandesjp.educandoparaunfuturo.com/login>

CIUDAD Y FECHA:

FIRMA DEUDOR,

Apellidos: _____ Nombres: _____ C.C.: _____

Dirección: _____ Ciudad: _____

Teléfono Fijo: _____ Celular: _____ Lugar de Trabajo: _____

Dirección Trabajo: _____ Teléfono Trabajo: _____ Correo electrónico: _____



Huella índice derecho



Firma

